Barranquilla, Atlántico abril 4 de 2025

Señor
Eliecer Adolfo González Maury
calle 80 No. 42 - 218
Barranquilla, Atlántico
eliecergonzalez-1@hotmail.com

Referencia: solicitud para cotización de servicios profesionales y de apoyo a la gestión proceso de contratación directa No. 2-2025

Cordial saludo

El suscrito Rector de la **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca** en su función como ordenador del gasto y en ejercicio de las atribuciones legales previstas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto reglamentario 1082 de 2015 considera pertinente y oportuno iniciar un proceso de contratación directa para seleccionar propuesta económica por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en especial para el servicio de asesoramiento presupuestal, contable y tributario para el manejo de los recursos del fondo de servicios educativos de la entidad con el perfil profesional de contador público titulado.

Que, en este sentido, el acto administrativo de apertura de proceso de selección corresponde a una manifestación unilateral de voluntad expresada por una entidad estatal por medio de la cual formalmente se inicia un proceso de contratación directa con el fin de adquirir bienes o servicios específicos.

Que las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertas al público. Además de las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Por lo anterior, atendiendo los principios de la función pública, contratación estatal y la debida diligencia con que debe actuar la administración pública, en especial los de eficiencia y oportunidad, El rector de la **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca** ordena la apertura de un proceso de selección por contratación directa y de acuerdo con lo expuesto anteriormente se le solicita de manera expedita enviar propuesta de sus servicios como contador público para desempeñar funciones temporales en apoyo a la administración de la **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca** por lo correspondiente a la presente vigencia 2025 si está en la capacidad para desempeñar dicha función e interesado en iniciar dicho proceso.

Para que tenga mayor conocimiento, el objeto de la contratación que requiere adquirir la **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca,** es para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contador público titulado para asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la entidad se ajusten a los requerimientos de las normas contables, tributarias y comerciales; permitiendo que la información sea comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para el manejo del fondo de servicios educativos de la **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca**. El plazo de ejecución de este sería hasta diciembre 31 de 2025

Dada la naturaleza jurídica de los contratantes y los fines públicos asociados a sus respectivas misiones institucionales, la causal que se invoca es el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. Contratos de

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

La **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca** ha proyectado un cronograma para realizar el registro del proceso así:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	Fecha de Publicación abril 4 de 2025 dirección electrónica de consulta: http://www.colombiacompra.gov.co
LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA	Fecha: abril 8 de 2025 hasta las 12:00 p.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre será la hora establecida en la página http://horalegal.inm.gov.co La propuesta se recibirá a través de la rectoría ubicada dentro de la Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca - calle 53 D No. 21B - 181 en Barranquilla, Atlántico o al correo proceso.chinca@outlook.com
PERIODO DE EVALUACIÓN	Fecha: abril 9 de 2025 y será comunicado a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP http://www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN Y CONTRATACIÓN	Fecha: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a partir de la publicación del informe de evaluación será comunicado a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP http://www.colombiacompra.gov.co y comunicación directa al seleccionado por correo electrónico

Los estudios y documentos del proceso de contratación directa estarán para consulta en la sede de la **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca** en el despacho de la rectoría localizada en la **calle 53 D No. 21B - 181 Barranquilla, Atlántico** y en la página web http://www.colombiacompra.gov.co

De igual manera, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación directa, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución les atribuyen.

Para tener en cuenta, el valor que genere el servicio requerido se imputará al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** expedido por parte del auxiliar administrativo o encargado responsable con funciones de tesorería perteneciente a la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la **Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca** queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC)

CDP No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
0000000002	abril 4 de 2025	2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales	19,000,000

Atentamente,

Bladimir Alonso Varela Toncel
C.C. No. 12620104
Rector